



Ayuntamiento de Umbrete

SECRETARÍA GENERAL
MDMS

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Anuncio de caducidad del expediente autonómico EA/SE/240/N/09, de la Delegación territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, relativo al Procedimiento de Evaluación Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete - Expte. 9/2005.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 267, el día 18 de noviembre de 2017, se exponían al público los documentos que seguidamente se detallan, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, con objeto de que se formularan alegaciones por los interesados,

a). Proyecto Complementario para el Estudio de Inundabilidad del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete, redactado con fecha 28 de junio de 2017, por D. David Calvo González, Técnico del Área de Cohesión Territorial - Infraestructuras Municipales - de la Excm. Diputación de Sevilla, registrado de entrada con el núm. 5085, el 29/06/2017.

b). Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete (PGOU), expte. 9/2005, redactada con fecha julio de 2017, por el equipo redactor del citado Plan, integrado por los arquitectos D. Miguel González Hidalgo y D. Luís Alfonso Mir Álvarez.

c). Resumen no técnico de la citada Adenda al Estudio Ambiental Estratégico.

d). Expediente 9/2005, en el que se integran, correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete.

El día 9 de noviembre de 2017, se recibió la Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Delegación territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, por la que se declara la caducidad del Procedimiento de Evaluación Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, expediente autonómico EA/SE/240/N/09, integrado en el expte municipal núm. 9/2005.

Los documentos citados y el expediente completo de elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, se pueden examinar en la Secretaría Municipal y en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución nº 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido cuarenta y cinco días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá ser examinado en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es, y transparencia.umbrete.es concretamente en el indicador de Transparencia 54, ITA 2014 "Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos.

En el indicado período de exposición pública podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el horario de oficina indicado, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En Umbrete, a la fecha de la firma,
El Alcalde,
Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	wL57nqAWdhgYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/03/2018 09:14:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wL57nqAWdhgYJeRL2wet2g==			